

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2016, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 028/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la celebración del Convenio Marco de Colaboración para la implementación y ejecución del “Programa de Autocuidado y Prevención de la Violencia de la Población Adolescente”, con la Secretaría de Educación Jalisco, el cual se anexa al presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Educación a ejecutar en sus respectivas facultades los actos, trámites, registros y movimientos necesarios, así como a realizar las transferencias y ampliaciones entre capítulos necesarias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el año 2016, y para programar el ejercicio de recursos municipales para los próximos ejercicios y durante la vigencia del convenio ratificado.

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio y regístrese en el Libro de Actas.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de febrero del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcn